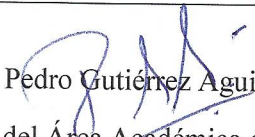




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	<i>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i>
II.- La identificación del documento:	<i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Norma Angélica Salazar López para concurso de oposición</i>
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Pág. 1 firma Pág. 2 Fecha de nacimiento, Sexo, domicilio, clave de elector, Clave Única de Registro de Población, localidad, firma, código QR, Huella dactilar, número de OCR. Pág. 5 Firma y Clave Única de Registro de Población Pág. 8 Firma y Clave Única de Registro de Población Pág. 9 Firma Pág. 11 Clave Única de Registro de Población código de barras y digital, código QR. Pág. 12 Firma y Clave Única de Registro de Población Pág. 13 Clave Única de Registro de Población código de barras y digital, código QR.
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión No. 52/2021 15 de octubre 2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Boca del Río a 7 de Junio del 2021

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
DRA. LAURA ROESCH RAMOS DIRECTORA

Estimada Dra. Roesch:

Por este medio solicito participar en el examen de oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar Agosto 2021- Enero 2022 por la Experiencia Educativa Oclusión sección 4 plaza 4810 con 8 hrs. Semanales en horario de Lunes, Martes y Jueves de 15:00 - 16:59 y Viernes de 13:00-14:59, tipo de contratación IOD.

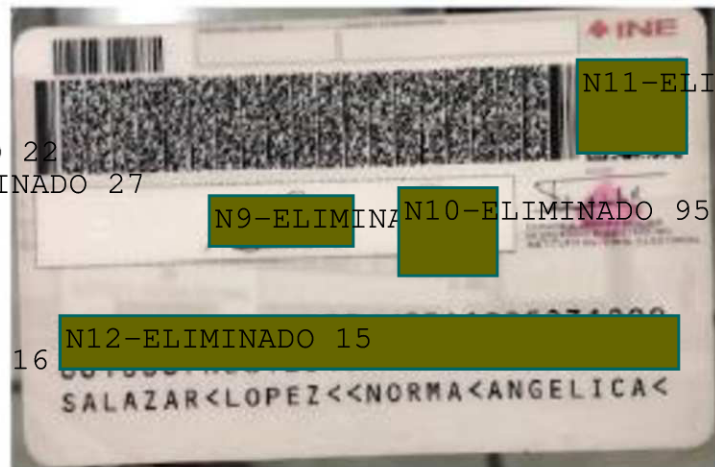
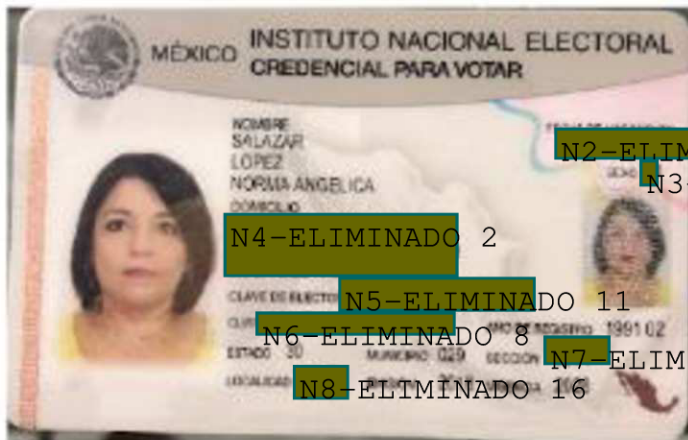
Ya que presento el perfil convocado, pues soy Cirujano Dentista, con 30 años de antigüedad, Especialista en Ortodoncia con 26 años de antigüedad y 9 años de experiencia docente.

Esperando verme favorecida con su respuesta, me despido.

Atentamente

N1-ELIMINADO 6

Dra. Norma Angélica Salazar López
Académico de la Facultad de Odontología
Universidad Veracruzana





La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de su Ley Orgánica y en vista de que

Norma Angélica Salazar López

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobada en el examen profesional relativo, según acta de fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa y uno, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Odontología en Veracruz, Ver., le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Cirujano Dentista

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.



OFICIALIA MAYOR

El Gobernador del Estado,

Lic. Emilio Delgado Escamero,

El Secretario Académico,

Dr. José María López,

El Rector de la Universidad,

Lic. Rafael Hernández Pitaipandi,

CÉDULA 1649881
DUPLICADO

SOP



México D.F. 13 de Noviembre del 2014



FIRMA DE TITULAR

N13-ELIMINADO 6

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 1649881

EN VIRTUD DE QUE

NORMA ANGÉLICA
SALAZAR
LÓPEZ

CURP

N14-ELIMINADO 8

CUMPO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 36 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y LA LEY DE
EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONA CON EFECTOS DE PRESENTE PARA
EJERCER PROFESIONAMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA COMO
CIRUJANO DENTISTA

JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



La Universidad Latinoamericana

otorga a

Norma Angélica Salazar López

el diploma de

Especialidad en Ortodoncia

Con reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 234096 de fecha 31-VI-93 en atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 4 de Julio de 1997.

México, D.F., a 16 de Julio de 1997.

El Rector

lic. Gabriel Páez Fernández



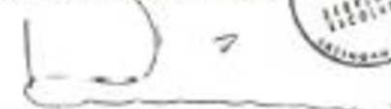
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
REGISTRADO A FOJAS 35
DEL LIBRO XXVII DE ESPECIALIDADES
BAJO EL NUMERO 7
AUTORIZACION No. AR-511886
MEXICO, D.F. A 1 DE FEBRERO DE 1997
EL REGISTRADOR S.E.P.
MEXICO LEY DE PROFESIONES
NOMINACION DE REGISTRATION

110. MA. ANTONIETA DE RAGO BELGARD

El Presente Diploma fue extendido en favor de **10**
Norma Angélica Salazar López
quien cursó los estudios de la (el) _____

Especialidad en Ortodoncia
y aprobó el examen recepcional correspondiente el día 4
de **Julio** de **1997**.
quedó registrado en el libro 001 foja 034
México, D.F. a 16 de **Julio** de **1997**.

El Jefe de Estudios Escolares



Virginia Susana Alvarado Marcos

Se registró el presente Diploma

en la foja número 32 del libro número 1

México, D.F. a 2 de Octubre de 1997

Director de Regulación de
Instituciones Particulares
S.E.P.

Lic. Jorge Simón Cerovantes



S. E. P.
SECRETARIA DE EDUCACION
PUBLICA E INVESTIGACION CIENTIFICA
DEL VAL. DE LOS GUAYABOS
DIRECCION DE REGULACION
INSTITUCIONES PARTICULARES

Jefe del Departamento de Certificación
Escolar de la Dirección General de
Educación Superior
S.E.P.

Lic. Jesus Mendoza Vargas

9128-4



N15-ELIMINADO 6



N16-ELIMINADO 8



*Escuela Libre de Ciencias Políticas
y Administración Pública de Oriente*



Otorga a

Norma Angélica Salazar López

El Grado de

Maestro en Educación

*Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la
Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo No.
20110066 de fecha 2 de febrero de 2011,
en atención a que terminó los estudios correspondientes
el día 3 de marzo de 2016.*

N17-ELIMINADO 6

Firma del alumno

Xalapa Enríquez, Veracruz, a 26 de agosto de 2016

RECTOR

Dr. Jeronimo Rojas Garcia Falcón

El presente Grado fue expedido en favor de
 Norma Angélica Salazar López
 Quien cursó los estudios de
 Maestría en Educación
 Y aprobó conforme
 Excelencia Académica
 El día 8 de agosto de 2018
 Quedó registrado en el Libro No. 2 Foja No. 15
 Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 26 de agosto de 2018

Lic. Ibaño Téllez Santiago
 Jefe del Departamento de Control Escolar



SECRETARÍA DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA Y
 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
 Y TECNOLÓGICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	
RECEBIÓ EN FECHA	08/26/18
RECEBIÓ DE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
PARA EL ASPECTO	ACREDITACIÓN
COLA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
RECEBIÓ DE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
PARA EL ASPECTO	ACREDITACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	

Se autentica con fundamento en el Artículo 18 de
 La Ley para la Coordinación de la Educación Superior
 y se registra en la Foja No. 15 del Libro No. 2018

México, D.F., 26 de agosto de 2018.



MC ANA CRISTINA BERNAL
 Subsecretaria de Control Escolar
 Secretaría de Educación Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y FUNDACIÓN
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

08-18-118241/



N18-ELIMINADO 8 N20-ELIMINADO 6
N19-ELIMINADO 12



N22-ELIMINADO
N21-ELIMINADO 15
SALAZAR<LOPEZ<<NORMA<ANGELICA<



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación del Estado de Veracruz
Documento de Grado

Folio
T3020EP03442

Clave Única de Registro de Población

N23-ELIMINADO 8

Se otorga a:

Datos del profesionista

Table with 3 columns: NORMA ANGELICA, SALAZAR, LOPEZ. Rows include Name, Title (DOCTORADO EN EDUCACIÓN), Start Date (2017-02-25), and End Date (2020-03-27).

En virtud de que cumplió con el Plan y Programas de estudio autorizados por las Secretarías de Educación Pública y de Veracruz y aprobó el examen profesional u opción de titulación reglamentarios.

Datos de la institución

ESCUELA LIBRE DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ORIENTE

Table with 2 columns: Nombre, Clave. Values: ESCUELA LIBRE DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ORIENTE, ES059/2003.

Lugar y fecha de expedición

Table with 2 columns: Entidad, Fecha. Values: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 2020-10-26.

Firma electrónica

Autoridad Educativa: ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Firma electrónica del servidor público facultado:

MIIQTDCCBD9GAWIBAGIUMDAWMD... (Long alphanumeric signature string)

Sello digital:

Y2Q5TDIK25G5+4J3XBFZ2QJ4AU071YM4P6W6EEFDW04K1FCKA9YUWQAW8W8A71Y8WCCNJM2+VLY9FVGMHPM8XCVTBJGJHU4EOLUD5ANJD9VXUJWF8IP8+J0H8S1W2ZJ2S1YLR...

El Presente Documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es...

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autenticidad se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz por medio de la siguiente liga: http://titulacionelectronica.sev.gob.mx/validaTitulo.aspx.

N24-ELIMINADO 28

16



Número de Cédula Profesional
12247882



Clave Única de Registro de Población
N25-ELIMINADO 8

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1224	438	17	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

NORMA ANGELICA
Nombre(s)

SALAZAR
Primer apellido

LOPEZ
Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

DOCTORADO EN EDUCACIÓN
Nombre del programa

241803
Clave

Datos de la institución educativa

ESCUELA LIBRE DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ORIENTE
Nombre o denominación

300298
Clave

Datos de expedición y firma electrónica

23/03/2021
Fecha

12:42:06
Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

N26-ELIMINADO 12

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

Ujpu8ndUeNem1 Y0jpkYwC2H4Pv5VfSC259w00T YvCkeRfids9F7vNnsJULhcorX0gK7HHDW512C26vneHe2Nk55dPig05e5w7Xdawof00fgAFU4HTSoDAW0KAjR5V90RIV
IH0Vnd70Wem00mVE Yhymsf097B0079w00A1+57C89528JWPZu0HnZ7mXvhrXEEC0ucor0wuk5EFGJmDDAU4g0Ued4hnt7z226TX4YCrnB15E4koYGD4wQWwFy
Tsh0c0ns9qMNs8Ipu0D+AbelT9Y008fp19p0U245Jk6XUJ00VNaDew

Sello digital de tiempo SEP

LDZXR0gR0C2949n028PnsM630H9TwMfoTC94z0c50R0X04JELH0C0cd0f6YozhN0D6wA00K0c5Z YsDjYHLimL5W0262MD53L3v5A03F0W0fN0wamL0z1Hn01HozjV
mbAR00Tc0u2n0770bM00fTm0Tn0x0B0eR0C0H0z0284J214eR70e+0Ue0F0W0Y007AqP0e2J028W0p0nT0q0mD07eyK0to5eY0pRy0a0V0eL0a0r0w0E0p00yL0w0N0yL
Yh0c0n0bAHTN0e0D+0D19Y8E2ZT1A5A00g0eA00p+T0c00Q1A0mY2w09eHA797g==

QR para validar la información

N28-ELIMINADO 28

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

N27-ELIMINADO 12

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 9.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADO la huella dactilar , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 12.- ELIMINADO el Número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 13.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 14.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 15.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 16.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo

FUNDAMENTO LEGAL

fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

17.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

18.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

19.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
LGCDIEVP

20.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

21.- ELIMINADO el Número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

22.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

23.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

24.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

25.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

26.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
LGCDIEVP

27.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
LGCDIEVP

28.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."